



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2019-MDCC

Cerro Colorado, 21 de enero del 2019.

VISTOS:

El documento de renuncia al cargo de Secretario General signado con Trámite Documentario 190121L54, La Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDCC, la decisión adoptada por el Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 8° precisa que la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio para la municipalidad; en ese sentido, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la ley en examen, preceptúan que es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley;

Que, es potestad del Titular de la Entidad aceptar la renuncia de sus funcionarios de confianza cuando éstos la planteen;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDCC, se designa al Abog. Noé César Colque Denos en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, en ese contexto, con documento signado con Trámite Documentario 190121L54, el Secretario General, Noé César Colque Denos, formula renuncia al cargo agradeciendo la oportunidad y la confianza depositada en su persona;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia formulada por el **ABOG. NOÉ CÉSAR COLQUE DENOS** en el cargo de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** la designación recaída en la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDCC, debiendo proceder a la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDCC en todos sus extremos, y cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente norma municipal y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q. F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022